



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°664-2022-MDH/A

Huarmaca, 22 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

El Informe N°719-2022-MDH-GDS, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y el Expediente Administrativo N°5948-2022, de fecha 27 de octubre del 2022, presentado por el presidente de la **ASOCIACIÓN DE COMPRADORES SAN MARTIN DE CONGOÑA-HUARMACA**, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, respecto al reconocimiento de su Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 84° Numeral 2 inciso 2.2 de la Ley N° 27972, son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que organizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local; concordante con el numeral 6) del Artículo 113° del mismo cuerpo normativo, que faculta promover la participación vecinal a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones vecinales, Organizaciones Comunales Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que la finalidad a los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Ordenanza Municipal N° 014-2007-MDH, se crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), para la participación vecinal en la Municipalidad Distrital de Huarmaca; norma a través de la cual se precisan las condiciones y requisitos para el reconocimiento y Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS);

Que, según el Expediente de Visto, del Sr. **SEGUNDO EMITERIO SANTOS PORRAS**, en calidad de Presidente de la **SOCIACIÓN DE COMPRADORES SAN MARTIN DE CONGOÑA-HUARMACA**, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, solicita la inscripción y reconocimiento de la Asociación de Compradores San Martín de Congoña, como institución que promueve y contribuye al desarrollo integral y sostenible de nuestro distrito de Huarmaca, así como se disponga la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) y el reconocimiento de los integrantes su Junta Directiva para el periodo 2021 – 2023, indicando además que la misma ha sido inscrita ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Piura, según Partida Registral N°11178034;

Que, mediante Informe N°719-2022-MDH-GDS, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, señala que el expediente presentado por la **ASOCIACIÓN DE COMPRADORES SAN MARTIN DE CONGOÑA-HUARMACA**, cumple con los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 014-2007-MDH, concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que emite opinión favorable a fin de que se reconozca como tal a la **ASOCIACIÓN DE COMPRADORES SAN MARTIN DE CONGOÑA**, así como se disponga su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS); asimismo se deberá reconocer a todos los integrantes de la junta directiva de la indicada asociación;

Que, es política de esta Municipalidad, promover la organización y desarrollo de Juntas Directivas, Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones, Organizaciones Comunales Sociales y otras instituciones emanadas de la voluntad popular en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado;

Estando a lo expuesto y uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°664-2022-MDH/A

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la ASOCIACIÓN DE COMPRADORES SAN MARTÍN DE CONGOÑA-HUARMACA, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, por los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER a la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE COMPRADORES SAN MARTÍN DE CONGOÑA, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, por el período de dos (02) años con retroactividad, al 31 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2023, la misma que está conformada por las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	PRESIDENTE	SEGUNDO EMITERIO SANTOS PORRAS	74076856
2	VICE. PRESIDENTE	JULIO FLORES CHAQUILA	03231827
3	SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS	HECTOR CRUZ PARRA	80477115
4	SEC. ECONOMÍA	SEBASTIANA SANTOS FLORES	17638776
5	SEC. DE ORGANIZACIÓN	OLIVERIO PARRA BERNA	45104869
6	SERC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	ROLY CUNIAS REYES	77282604
7	SEC. DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	DEISER YAJAHUANCA CORREA	47177170
8	SEC. DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	MIGUEL BERNA SANTOS	03216567
9	SEC. DE DELIMITACION TERRITORIAL	OLMEDO PEREZ TINEO	03232241
10	SEC. DE ASISTENCIA SOCIAL Y ESTADISTICA	LILIANA CRUZ CHUQUIPOMA	41807431
11	SEC. DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO	SEGUNDO EVARISTO FLORES FLORES	43788561
12	SEC. DE CAPACITACION Y ASESORAMIENTO	FREDIL TINEO CRUZ	16699102
13	SEC. DE LA JUVENTUD	PERCY DAVID RAMON HUAMAN	47511487
14	SEC. DE TRABAJO COOPERATIVO E INNOVACIONES TECNOLOGICAS	KAREN MELISA TINEO RAMON	72518322
15	VOCAL	SEGUNDO LEON PEREZ	03232752
16	FISCAL	GERMAN RAMOS LIZANA	03216793

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, el registro de la ASOCIACIÓN DE COMPRADORES SAN MARTÍN DE CONGOÑA-HUARMACA, así como de su Junta Directiva, en el Registro único de Organizaciones Sociales (RUOS), de la Municipalidad Distrital de Huarmaca.

ARTÍCULO CUARTO. - Hágase de conocimiento a la ASOCIACIÓN DE COMPRADORES SAN MARTÍN DE CONGOÑA-HUARMACA, a través de su presidente, señor Segundo Emitterio Santos Porras y demás estamentos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones - TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE